



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

0183

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE 1154-01788902-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Omar José Luís TORRES (Código N° 12789) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 24 de mayo de 2022 y por el término de doce (12) meses, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Inspector Multifunción, Categoría 16, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Licencia de Conducir y CEM, contando a la fecha del informe técnico (27.04.22), con una antigüedad municipal de (10) años, (7) meses y 27 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 24 de mayo de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Omar José Luís TORRES (Código N° 12789), Personal Permanente, con Funciones de Inspector Multifunción, Categoría 16, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Licencia de Conducir y CEM, a partir del 24 de mayo de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente